



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

342-C

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ACCESO AL MUELLE PESQUERO Y ROTONDA DEL PIF EN EL PUERTO DE ALGECIRAS.

Algeciras, a 23 de Octubre de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 342-C para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ACCESO AL MUELLE PESQUERO Y ROTONDA DEL PIF EN EL PUERTO DE ALGECIRAS**, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Regla 39.3 de la Orden FOM/4003/2008 (BOE nº 21 de 24 de Enero de 2009), por la que se aprueban las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 19 de Junio de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ACCESO AL MUELLE PESQUERO Y ROTONDA DEL PIF EN EL PUERTO DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (343.016,78 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que con fecha 1 de Septiembre de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Acciona Infraestructuras, SA.
2. Carmocon, SA.
3. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
4. Demoliciones Dayta, SLL.
5. Dragados, SA.
6. Eiffage Infraestructuras, SA.
7. FCC Construcción, SA.
8. Ferrovial; SA.
9. Manuel Alba, SA.
10. Sacyr Construcción, SA.
11. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
12. Vías y Construcciones, SA.



Las empresas Acciona Infraestructuras, SA., Carmocon, SA. y FCC Construcción, SA. no contestan la invitación.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta en todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 30 de Septiembre de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (343.016,78 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	232.805,49 €
Demoliciones Dayta, SLL.	285.389,97 €
Dragados, SA.	297.738,57 €
Eiffage Infraestructuras, SA.	224.447,16 €
Ferrovial; SA.	298.419,66 €
Manuel Alba, SA.	264.900,00 €
Sacyr Construcción, SA.	325.625,83 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	332.726,28 €
Vías y Construcciones, SA.	274.310,51 €

RESULTANDO Que las empresas Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y Eiffage Infraestructuras, SA. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se las emplazó para que aportaran por escrito las alegaciones y justificaciones que estimaran pertinentes, siendo aceptadas las aclaraciones aportadas por la empresa Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL. y rechazadas las de Eiffage Infraestructuras, SA..

RESULTANDO Que se relacionan a continuación las licitadoras aceptadas y rechazadas, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Empresa licitadora	BO _i	Resultado final
Eiffage Infraestructuras, SA.	34'57	Rechazada
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	32'13	Aceptada
Manuel Alba, SA.	22'77	Aceptada
Vías y Construcciones, SA.	20'03	Aceptada
Demoliciones Dayta, SLL.	16'80	Aceptada
Dragados, SA.	13'20	Aceptada
Ferrovial Agroman, SA.	13'00	Aceptada
Sacyr Construcción, SA.	5'07	Aceptada
Sociedad Anónima Trabajos y Obras.	3'00	Aceptada



RESULTANDO Que, con fecha 21 de Octubre de 2014, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (232.805,49 €):

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el **PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ACCESO AL MUELLE PESQUERO Y ROTONDA DEL PIF EN EL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (232.805,49 €).

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE


Manuel MORÓN LEDRO



